



Oficio: SISCOE/UT/2374/2024.  
Asunto: Se remite respuesta.

Corregidora, Qro; 5 de julio de 2024.

**Luis Miguel**  
**Folio PNT: 220457624000290**  
**Presente**

Con fundamento en el artículo 6, apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 fracción II, 123, 130, 131, 133, 139 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, así como el numeral 33, fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Corregidora, Querétaro; en atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 220457624000290 me permito notificarle que después de una búsqueda exhaustiva y razonable dentro de los archivos físicos y electrónicos que integran esta Municipalidad, se desprende lo siguiente:

- La respuesta otorgada a través del oficio STF/DF/19172/2024 suscrito por el Director de Fiscalización de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Corregidora, Qro.

No se omite comentar que con fundamento en el artículo 3, fracción XIX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Querétaro, así como los artículos 2, fracción XI y artículo 33, fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Corregidora, la Unidad de Transparencia posee facultades para recibir, gestionar y proporcionar la información pública a través de las respuestas otorgadas por medio de las Unidades Administrativas que conforman este Sujeto Obligado.

Cualquier duda, aclaración o notificación relacionada con la respuesta proporcionada, estamos a sus órdenes en el correo electrónico [accesoalainformacion@corregidora.gob.mx](mailto:accesoalainformacion@corregidora.gob.mx), al teléfono (442) 2096000 ext. 8055 y/o en las oficinas de esta Unidad de Transparencia, sitio en Avenida Santa María del Pueblito #210, en horario de lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas. Por otra parte, se ponen a su disposición los avisos de privacidad para el tratamiento de sus datos personales a través de la siguiente liga: <https://www.corregidora.gob.mx/Transparencia/index.php/aviso-privacidad/>

Por último, el uso debido o indebido de la información entregada por esta Unidad de Transparencia, es total responsabilidad de quien la solicita, se deja a salvo el derecho de acceso a la información del solicitante para que lo haga valer en la forma que corresponda de conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Querétaro.

Agradezco su atención al presente, quedo a su disposición y le envío un cordial saludo.

Atentamente

**M. en A.P. Diego Mejía Vargas**  
Titular de la Unidad de Transparencia  
Municipio de Corregidora, Qro.



**CORREGIDORA**  
**MUNICIPIO HEROICO**  
**ARROYO HONDO**  
7 JUNIO 1821



**Municipio de Corregidora | 2021-2024**

Calle Ex Hacienda El Cerrito no. 100  
El Pueblito Corregidora C.P. 76900 Qro.  
[www.corregidora.gob.mx/municipioheroico](http://www.corregidora.gob.mx/municipioheroico)





Secretaría de la Tesorería y Finanzas  
Dirección de Fiscalización  
**Departamento de Normatividad Fiscal**  
**Oficio: STF/DF/19172/2024**  
**Asunto:** Se rinde información.

Corregidora, Querétaro, a 03 de julio de 2024.

**M. en A.P. Diego Mejía Vargas**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**  
**del Municipio de Corregidora Querétaro.**  
**Presente.**

Sirva el presente para extender un cordial saludo, al tiempo que, se hace referencia al oficio número **SISCOE/UT/2264/2024**, de fecha 28 de junio de 2024, y notificado en esta Secretaría el mismo día y mes de la presente anualidad, a través del cual, hace del conocimiento de la solicitud de acceso a la información pública, identificada con el número de folio **220457624000290**, ingresada por el usuario "**Luis Miguel**", ante esa Unidad de Transparencia y que a través de la misma esencialmente solicita lo siguiente:

- "(...) 1) ¿Cuánto dinero se ingreso por concepto de impuesto predial (y sus accesorios como rezago recargos y multas) en 2023, 2022 y 2021.  
2) ¿Cuántas claves catastrales tiene el municipio y cuantas presentan adeudo de 2023 o mas antiguos?  
3) ¿Cuánto dinero representa lo adeudado por concepto de impuesto predial (y sus accesorios como rezago, cargos y multas) de 2023 o años mas antiguos?  
4) ¿Cuánto personal externo o interno realiza la cobranza de impuesto predial como Procedimiento Administrativos de ejecución o cartas invitación de pago o algo similar?  
5) ¿Existe alguna empresa externa que realiza gestiones de cobranza de impuesto predial? (como entrega de carta invitación, visitas a los domicilios para cobrarles o entregar notificación, etc)? ¿Qué empresas son?  
6) cuanto dinero se le ha pagado a la empresa o empresas que realiza tales actividades en 2024, 2024, 2022 y 2021 por mes? Desglosado (...)"

Ahora bien, atento a la petición ciudadana, conforme a los principios de máxima publicidad, y de disponibilidad de la información, me permito remitir en copia simple el oficio **STF/DI/19127/2024**, que contiene la respuesta formulada por la **Dirección de Ingresos** adscrita a esta Dependencia, -*área usuaria de la información*-, la cual fue realizada tras concretar una búsqueda exhaustiva y razonable, dentro de los archivos digitales y físicos con los que cuenta.

Lo anteriormente expuesto con fundamento en el artículo **9**, fracción **XXXVI**, del Reglamento Interno de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Corregidora, Querétaro.

Atentamente

**Licenciado Arturo Terrazas Medina**  
**Director de Fiscalización**  
**Secretaría de Tesorería y Finanzas**  
**Municipio de Corregidora**

JORGIGABY

ANEXO- Cópia simple del oficio STF/DI/19127/2024.



Municipio de Corregidora  
2021 - 2024

Calle Ex Hacienda el Cerrito no. 100  
El Pueblito - Corregidora - C.P.76900 QRO.  
www.corregidora.gob.mx

Secretaría de Tesorería y Finanzas  
Dirección de Ingresos  
Impuestos Inmobiliarios  
Oficio: STF/DI/19127/2024

Asunto: Se contesta oficio: **STF/DF/19124/2024**

Municipio de Corregidora, Qro., a 02 de julio de 2024

Licenciado Arturo Terrazas Medina  
Director de Fiscalización  
Secretaría de Tesorería y Finanzas  
Municipio de Corregidora, Querétaro  
**Presente.**

Por medio del presente remito un cordial saludo, al tiempo de dar respuesta a la petición recibida en esta Dependencia el día 28 de junio de 2024, derivado del oficio **SISCOE/UT/2264/2024**, signado por el M. en A.P. Diego Mejía Vargas, Titular de la Unidad de Transparencia en el Municipio de Corregidora, Querétaro, en seguimiento a la solicitud presentada por "Luis Miguel" identificada con folio **220457624000290**, por la cual solicita siguiente:

*"Buen día, solicito amablemente, me informe lo siguiente:*

- 1) *¿Cuánto dinero se ingreso por concepto de impuesto predial (y sus accesorios como rezago, recargos y multas) en 2023, 2022 y 2021.*
- 2) *¿Cuántas claves catastrales tiene el municipio y cuantas presentan adeudo de 2023 o más antiguos?*
- 3) *¿Cuánto dinero representa lo adeudado por concepto de impuesto predial (y sus accesorios como rezago, cargos y multas) de 2023 o años más antiguos?*
- 4) *¿Cuánto personal externo o interno realiza cobranza de impuesto predial como Procedimientos Administrativos de ejecución o cartas invitación de pago o algo similar?*
- 5) *¿Existe alguna empresa externa que realiza gestiones de cobranza de impuesto predial? (como entrega de carta invitación, visitas a los domicilios para cobrarles o entregar notificación, etc)? ¿Qué empresas son?*
- 6) *cuanto dinero se le ha pagado a la empresa o empresas que realiza tales actividades en 2024, 2024, 2022 y 2021 por mes? Desglosado" (SIC).*

Al respecto y en vistas de lo requerido, se informa que se revisó de manera minuciosa dentro de los archivos de esta Dependencia, específicamente en el Sistema de Información Municipal del Municipio de Corregidora (SIMMC), encontrando lo siguiente:

De acuerdo a lo solicitado respecto al **punto número 1**, de acuerdo a los montos recaudados por concepto de Impuesto Predial y sus accesorios para los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023 del Municipio de Corregidora, Qro., se indica la recaudación correspondiente, es menester señalar que dentro de los accesorios se incluye actualización, multas, recargos y gastos de ejecución:



Concepto	2021	2022	2023
Impuesto predial	\$310,968,907.40	\$367,812,207.78	\$376,059,431.26
Accesorios	\$11,193,576.03	\$18,654,567.36	\$19,406,328.84
<b>Total</b>	<b>\$322,162,483.43</b>	<b>\$386,466,775.14</b>	<b>\$395,465,760.10</b>

En relación al **punto 2**, del número de claves catastrales que conforman el padrón catastral del Municipio de Corregidora, Qro., y las claves catastrales presentan adeudo del ejercicio fiscal 2023 hacia atrás, se desglosa lo siguiente:

Estatus	Padrón Total	Claves catastrales con adeudo
Activo	95,521	15,783

Respecto al **punto número 3**, las claves catastrales con adeudo del ejercicio fiscal 2023 y años anteriores, representan los siguientes importes, tal como se desglosan en la siguiente tabla:

Concepto	Adeudos
Impuesto	\$0.00
Rezago	\$526,953,770.34
Actualización	\$218,791,318.75
Adicional	\$50,722,174.65
Recargos	\$1,391,545,487.57
Multa	\$773,140,702.69
Requerimiento	\$20,816,761.14
Embargo	\$1,520,099.55
<b>Total</b>	<b>\$2,983,490,314.69</b>

Ahora bien, de conformidad con el **punto número 4** por cuanto ve al Departamento de Notificación y Cobranza, cuenta con un personal de cinco notificadores en el área. Asimismo, de manera externa, se cuenta con un total de 14 notificadores que llevan a cabo actividades de notificación y cobranza por parte de los despachos externos contratados.

Por lo que respecta al **punto 5** la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Corregidora, cuenta con dos contratos de despachos externos, cuyo objeto es llevar a cabo gestiones para la disminución de la cartera vencida del Impuesto Predial, dichos despachos externos son los siguientes:

- Licenciado Bernardo Jiménez Valenzuela
- MARAN S.C.

Finalmente, respecto del **punto número 6** en el cual pide se informe cuánto dinero se ha pagado a las empresas que realizan actividades en los años 2021, 2022, 2023 y 2024, a continuación, se desglosa la información de manera mensual:



Año	Mes	Total pagado
2021	Enero	\$746,289.85
	Febrero	\$1,687,735.00
	Marzo	\$770,552.91
	Abril	\$390,525.00
	Mayo	\$1,120,006.95
	Junio	\$667,211.40
	Julio	\$535,414.81
	Agosto	\$325,694.36
	Septiembre	\$835,387.92
	Octubre	\$1,568,998.03
	Noviembre	\$0.00
	Diciembre	\$0.00
2022	Enero	\$501,427.28
	Febrero	\$631,213.71
	Marzo	\$998,351.76
	Abril	\$435,404.36
	Mayo	\$712,383.78
	Junio	\$602,698.87
	Julio	\$829,807.16
	Agosto	\$1,046,869.14
	Septiembre	\$612,151.26
	Octubre	\$2,061,079.18
	Noviembre	\$1,258,879.79
	Diciembre	\$2,196,082.54
2023	Enero	\$1,939,030.48
	Febrero	\$730,867.98
	Marzo	\$795,088.59
	Abril	\$308,025.70
	Mayo	\$303,107.07
	Junio	\$625,070.87
	Julio	\$930,678.67
	Agosto	\$437,658.72
	Septiembre	\$537,448.18
	Octubre	\$1,143,992.46
	Noviembre	\$655,418.10
	Diciembre	\$1,034,665.71
2024	Enero	\$1,198,378.94
	Febrero	\$672,905.18
	Marzo	\$290,672.32
	Abril	\$1,124,731.60
	Mayo	\$212,356.93

Lo anterior, con fundamento en los artículos 4, 6, inciso b, 7, 13, 14, 17, fracciones I, II, V, X y XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, así como a los artículos 32 y 34, fracción III del Reglamento Orgánico Municipal de Corregidora, Qro.



En ese sentido, solicito se tenga en tiempo y forma contestada la información requerida, para que, por su conducto, se realice la respuesta correspondiente.

Sin otro particular, le reitero mis más amplias consideraciones

Atentamente

Licenciada ~~Maria del Socorro~~ González Guerrero  
Directora de Ingresos  
Secretaría de Tesorería y Finanzas  
Municipio de Corregidora, Querétaro

MNTA/CDI/MPC